



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE NOVIEMBRE DE 1986

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Aceptase la donación de Australes Un Mil Quinientos (A 1.500,00) efectuada a este Concejo Deliberante por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, con cargo de rendir cuenta, otorgado mediante resolución N° 1444-p de fecha 26/09/86, para financiar lo dispuesto por Ordenanza N° 1406/86.

ARTICULO 2º.- Incrementase en la suma de Australes Un Mil Quinientos (A 1.500,00) el total de las erogaciones del Presupuesto General establecido para el corriente año, que aumentará el Crédito fijado para la Jurisdicción: 1-A unidad de Organización 1-Carácter 1-Finalidad 1-Función 20-Sección 1-Sector 1-Partida Principal 12-Partida Parcial 20: Servicios No Personales.

ARTICULO 3º.- Incrementase en la suma de Australes Un Mil Quinientos (A 1.500,00) el Financiamiento estimado para el presente Ejercicio, en la parte correspondiente a los Aportes No Reintegrables - Cuenta: Subsidio C.N.A. y Seguro para



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

premiar a ganadores del Concurso tendiente a obtener la imagen del escudo representativo del Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Tres días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis.

ORDENANZA N° 1446/86
Expte. N° 173-C-86

MIGUEL W. CHANAMPA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Prof. MARIA ELENA TAPIA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE